



Resolución N° 08/2026

VISTO:

La ordenanza Numero1259/26 de compra directa de piedra de cantera; y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor Basalto SRL, con domicilio en la Provincia de Córdoba, es actualmente quien opera el suministro del material con entrega por transporte ferroviario en la región, circunstancia que limita la posibilidad de concurrencia de oferentes en igualdad de condiciones.

Que, en razón de las características particulares del suministro, la modalidad de transporte y la disponibilidad del proveedor, la realización de un procedimiento licitatorio no resultaría eficaz ni conducente para la obtención de mejores condiciones económicas.

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N° 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos en existan razones de verdadera conveniencia;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordenase la contratación directa de 750 Toneladas de piedra triturada de cantera 0/30 destinada al mantenimiento y mejora de caminos comunales al proveedor Basalto SRL con CUIT 33-51670065-9, con domicilio en Alberdi 255 Rio Tercero de la Provincia de Córdoba, al precio de pesos veintidós millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintidós con 50/100 (\$22.254.622,50. -) IVA incluido, mediante transporte con el operador de trenes argentinos Belgrano Cargas y Logística SA.

Artículo 2º)- Las condiciones de pago serán según presupuesto adjunto a la presente resolución.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 17 de marzo de 2026.-

CESAR HERMAN ESPINATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz